

**JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACION DEL DEVENGADO RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO**  
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2015  
2111400 SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL.

1).- La variación del Devengado respecto al aprobado del Gasto Institucional, se debe principalmente en capítulos 2000 y 3000 gastos de operación de acuerdo a los gastos que se han generado a la fecha se informa se ha creado partidas presupuestales, ya se tramito trasposos compensados para regularizarlo y se devengara para el siguiente trimestre, con respecto al capítulo 1000 servicios personales se capturara en el sistema los costos de nomina de los meses de septiembre a diciembre, existen partidas sobregiradas tambien se hara trasposos compensados para regularizar los sobregiros y se devengara para el cierre del ejercicio 2015.

